



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 97637

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS Vs.
LEOTIDA GÓMEZ DE OVIEDO Y OTROS**

Admítase la renuncia presentada por la abogada Lucía Arbeláez de Tobón, identificada con T.P. 10.254 del CSJ, como apoderada de Colfondos S. A. Pensiones y Cesantías, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo «*Cuaderno Corte Recursos Extraordinarios Escrito de renuncia a poder, archivo 2023114934305.pdf*» del cuaderno de la Corte digital, de conformidad con el Artículo 76 del CGP.

Notifíquese.


CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO
Magistrado Ponente